



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA CONAFOR, A LA PROFEPA, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y DEFORESTACIÓN

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA CONAFOR, A LA PROFEPA, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y DEFORESTACIÓN

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, le fue turnada el día __ de _____ de ____, la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al _____, suscrita por el diputado _____, integrante del Grupo Parlamentario del _____ ().

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y las y los integrantes de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente Dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **“ANTECEDENTES”**, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de **“CONTENIDO”**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Tercera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al **“ACUERDO”** se presentan las propuestas específicas.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA CONAFOR, A LA PROFEPA, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y DEFORESTACIÓN

I. ANTECEDENTES

El día 08 de Mayo de 2023, Diputados y Diputadas, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de Jalisco a implementar acciones inmediatas para contrarrestar los incendios forestales en el estado a fin de evitar más daño ecológico y ambiental.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

El día 08 de Mayo de 2023, Diputados y Diputadas, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Yucatán, a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Yucatán y a la Secretaría de Protección Civil del Estado de Yucatán para que, en el ámbito de sus competencias, implementen un eficaz y eficiente programa estatal de prevención y combate de incendios agropecuarios y forestales, así como las acciones necesarias para prevenir y combatir los incendios forestales que han aumentado en el Estado.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

El día 17 de Mayo de 2023, la Senadora Cecilia Sánchez García, del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional presentó proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE) del Estado de Campeche, para que informe a esta Soberanía sobre las acciones que ha emprendido con el objeto de prevenir, combatir y controlar los incendios forestales en el Estado.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

El día 31 de Mayo de 2023, la Senadora Cecilia Sánchez García, del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional presentó proposición con Punto de Acuerdo, mediante el



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA CONAFOR, A LA PROFEPA, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y DEFORESTACIÓN

cual se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de la Comisión Nacional Forestal; de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de las autoridades de los municipios de Puerto Vallarta, Jalisco; Mascota, Jalisco; y de Talpa de Allende, Jalisco, a que en un término de 20 días hábiles posteriores a la publicación del presente exhorto presenten a esta soberanía un informe detallado sobre las acciones concurrentes implementadas para la protección de las zonas boscosas y ecosistemas montañosos correspondientes a dichos municipios.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

El día 24 de Mayo de 2023, la **Diputada Ana María Esquivel Arrona**, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador constitucional del estado de Michoacán, c. Alfredo Ramírez Bedolla, a llevar a cabo acciones urgentes y necesarias a fin de evitar y prevenir la tala clandestina, la deforestación e incendios forestales en el estado.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

El día 31 de Mayo de 2023, la **Diputada Mariana Gómez Del Campo Gurza**, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la comisión nacional forestal, a la secretaria de medio ambiente y recursos naturales y a la secretaria de relaciones exteriores a reforzar la cooperación regional e internacional en materia de combate de incendios forestales.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

II. CONTENIDO

Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

De acuerdo con información pública del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)¹, la temporada de incendios forestales inicia con la entrada del calor, y es durante los meses de mayo y junio que éstos se intensifican, al conjuntarse las dos temporadas de



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA CONAFOR, A LA PROFEPA, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y DEFORESTACIÓN

incendios forestales en el país: la temporada del centro, norte, noreste, sur y sureste y la temporada del noroeste.

En el estado de Jalisco, una serie de municipios han activado sus alertas por incendios forestales, pues al día de hoy se tiene un registro de al menos 8 incendios forestales activos en el estado. Según medios de comunicación de esta entidad federativa, el incendio más grande se registra en el municipio de Atemajac de Brizuela, donde se ha estado combatiendo el incidente con más de 200 bomberos y bomberas, 250 voluntarios y, con el uso de 30 vehículos y 2 helicópteros.

No obstante, existen más incendios activos en distintos puntos del Estado, como Zapopan, Tapalpa, Cuautitlán, de García Barragán y de Chiquilistlan, entre otros. El combate requiere de gente capacitada; sin embargo, el número de incendios y la continuidad de estos no da tregua a los brigadistas, quienes tras largas jornadas se encuentran al borde del agotamiento. Al cierre del mes de abril los daños reportados superan los 30,000.500 hectáreas de terreno. Con estas cifras, el Estado de Jalisco encabeza el mayor número de hectáreas afectadas a nivel nacional.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Sedamet) de Jalisco activó la alerta atmosférica a las 18:00 del pasado martes 2 de mayo debido al humo proveniente de varios incendios forestales que ha generado mala calidad del aire en la zona. Por ello, es urgente que el Gobierno de Jalisco implementa acciones inmediatas para el combate oportuno de estos siniestros, que, si bien son desastres naturales en su gran mayoría, requieren de atención inmediata para frenar su propagación y así ocasionar un daño ecológico mayor.

PUNTO DE ACUERDO

***ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco a implementar de forma inmediata acciones para contrarrestar los incendios forestales en la entidad, a fin de evitar más daño ecológico y ambiental del que ya se está generando.*

Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Los ecosistemas forestales son sumamente importantes, ya que proporcionan diversos beneficios, entre ellos, ayudar a combatir el cambio climático con la captura de carbono y la asimilación de diversos contaminantes que se encuentran en la atmósfera, mantener el equilibrio ecológico y brindar las condiciones para la subsistencia de la fauna que habita en ellos.

Hay factores que detonan la degradación de los bosques y zonas forestales, ejemplo de esto es la infestación de plagas, la tala ilegal y los incendios forestales provocados por causas naturales o por la actividad humana, como los fuegos no controlados relacionados con la agricultura, la ganadería y el desarrollo humano.



Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, a la CONAFOR, a la PROFEPA, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a las Entidades Federativas, para que implementen políticas y acciones para la prevención, combate y control de incendios forestales y deforestación

Los incendios forestales pueden ocurrir en cualquier momento. Sin embargo, en México se presentan dos temporadas de mayor incidencia: la primera, correspondiente a las zonas centro, norte, noreste, sur y sureste del país que inicia en enero y concluye en junio. La segunda temporada inicia en mayo y termina en septiembre, y se registra en el noroeste del país. Ambas coinciden con la época de mayor sequía en el territorio nacional.

Los incendios forestales traen más consecuencias de las que se logran percibir a simple vista, ya que los árboles quedan desprotegidos, modificando sus propiedades físicas, químicas y biológicas, como consecuencia se genera erosión, pérdida de nutrientes y alteración de la vegetación y la fauna.

Yucatán es uno de los estados de la República más ricos en diversidad de ecosistemas, ya que tienen desde selvas tropicales hasta arrecifes coralinos, pasando por petenes, manglares, dunas, cenotes, lagos de agua dulce, lagunas costeras, entre otros. A nivel mundial, en Yucatán se encuentra el mayor arrecife coralino transfronterizo, el segundo arrecife de barrera más grande y algunos de los mayores arrecifes bacterianos de agua dulce.

Adicionalmente, a nivel país, la Península de Yucatán posee 54% de nuestros manglares, el mayor continuo de selva tropical y varios ecosistemas únicos, como los petenes, los cenotes y un enorme sistema cavernario inundado.

Sin embargo, dichos ecosistemas han sido afectados por diferentes factores, entre ellos los incendios forestales, principalmente ocasionados por la actividad humana, los cuales han acabado con gran parte de las selvas de la entidad.

El estado de Yucatán no ha sido la excepción en cuanto a incendios forestales, principalmente en este año. La CONAFOR tiene registrados 14 incendios en esta entidad durante el periodo de enero a abril de 2023, los cuales afectaron 668.91 hectáreas.

De acuerdo con el reporte semanal presentado por la CONAFOR, del periodo del 31 de marzo al 6 de abril de 2023, Yucatán fue una de las 5 entidades con mayor superficie quemada con 143.60 hectáreas afectadas.

Las jurisdicciones en las que se han reportado el mayor número de incidentes son Mérida, Kanasín, Umán, Oxkutzcab, Tixkokob y Maní, la mayoría conatos en montones de basura, matorrales y pastizales. Le siguen en frecuencia de casos Ixil, Motul, Muna, Conkal, Yobaín, Sotuta, Progreso, Celestún, Hunucmá, Dzidzantún y Ticul, entre otros, de tal forma que suman aproximadamente 50 demarcaciones con algún tipo de siniestro en esta temporada.

La Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Yucatán, a través del Comité Estatal de Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios y Forestales del Estado de Yucatán, tienen la facultad de establecer un Programa Estatal de Prevención y Combate de Incendios



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA CONAFOR, A LA PROFEPA, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y DEFORESTACIÓN

Agropecuarios y Forestales, así como la implementación de acciones y políticas públicas que coadyuven a la prevención, detección y combate de incendios.

El 1 de marzo de 2023 el Comité Estatal de Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios y Forestales del Estado de Yucatán tuvo una reunión de trabajo en donde se presentaron las líneas de acción que se llevarán a cabo para prevenir y combatir los incendios en la entidad. Sin embargo, dichas acciones han sido insuficientes para prevenir y combatir los incendios, los cuales tienen grandes riesgos ecológicos y sociales.

PUNTO DE ACUERDO

***ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Yucatán para que, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural, el Comité Estatal de Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios y Forestales del Estado de Yucatán y la Secretaría de Protección Civil de Yucatán, de conformidad con sus facultades, implementen un eficaz y eficiente Programa Estatal de Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios y Forestales, así como las acciones necesarias para prevenir y combatir los incendios forestales que han aumentado en el estado.*

Senadora Cecilia Sánchez García

Uno de los principales problemas al que nos enfrentamos a nivel mundial, es el cambio climático, causado por el calentamiento global, situación que impacta negativamente en los ecosistemas, los cuales son "esenciales para el mantenimiento de la vida humana".¹ Las actividades cotidianas como el uso indiscriminado de combustibles, los procesos industriales, así como la pérdida y quema de bosques y selvas, agravan la crisis climática.

En Campeche se registraron 15 incendios forestales en 2022, que dejaron afectaciones en un total de 17 mil 897 hectáreas, de los cuales el 65.5 por ciento de la superficie forestal afectada se presentó en terrenos cubiertos por hierbas; el 18.6 por ciento de renuevo de árboles; el 2.6 por ciento de árboles adultos y el 12.2 por ciento se trató de arbustos verdes o secos. Lo que representa que, en promedio, la vegetación quemada por cada incendio forestal en Campeche fue de mil 193 mil hectáreas.²

En los tres meses que han transcurrido de este 2023, ya se han registrado al menos ocho incendios en la entidad, el más reciente apenas el 16 de marzo, ocurrido en el kilómetro 17 de la carretera Mérida Campeche, en donde un incendio consumió aproximadamente 160 hectáreas de maleza, producto de la quema inconsciente de algunos pobladores que realizaban quema de maleza para limpiar el área, se salió de control por los fuertes vientos provocando que las llamas se extendieran rápidamente.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA CONAFOR, A LA PROFEPA, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y DEFORESTACIÓN

Por todo lo mencionado, es apremiante que se implementen medidas efectivas de control y prevención a fin de que no sean devastadas más hectáreas de masa forestal.

Sabemos que, por lo general, los incendios se inician por actividades relacionadas con los seres humanos como las quemas agropecuarias, o por basureros en donde no se tiene un control o no son supervisadas de manera adecuada. Otras veces se generan por fogatas en las que no se tiene el cuidado de apagar correctamente. Pero también se dan incendios por algunas circunstancias naturales que se llegan a presentar. Un ejemplo son los vidrios rotos que, en situaciones de altas temperaturas, funcionan como lupas sobre la hierba seca, provocando que se enciendan; o bien, la caída de rayos en los árboles, entre otras.³

Es urgente que se implementen acciones innovadoras y eficaces, pues los resultados obtenidos hasta hoy no han resuelto el problema y cada año miles de hectáreas de bosque terminan calcinadas.

Es preciso implementar una cultura de prevención de incendios forestales para concientizar a la población de cuidar los bosques, de no tirar basura, de cerciorarse de apagar las fogatas, tener suficientes señalamientos con números de emergencia en caso de incendios y la oportuna intervención por parte de protección civil y bomberos, son sólo algunas medidas que se podrían adoptar para evitar la deforestación y evitar mayor daño al medio ambiente.

En ese sentido, a nivel federal existe el Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales (SPPIF) de México, desarrollado en el proyecto CONAFOR-CONACYT 2014-2- 252620 y ampliado mediante el proyecto de reforzamiento al mismo CONAFOR-CONACYT 2018-2-BS-131553,4 y constituye una herramienta de apoyo importante para la toma de decisiones en el manejo del fuego en México, el cual depende de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), organismo público descentralizado que tiene entre sus objetivos desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y restauración en materia forestal y que fue creada por decreto presidencial el 4 de abril del 2001.⁵

El Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales (SPPIF) de México, ha venido instalando en la mayoría de las entidades federativas Comités Estatales de Protección contra Incendios Forestales y Sanidad Forestal y su objetivo es instalar dichos Comités en todo el país, con el propósito de prevenir y controlar los incendios forestales en México.

En ese orden de ideas, celebramos la reciente Instalación del "Comité Estatal de Manejo del Fuego", en Campeche, creado con la finalidad de "fortalecer la coordinación, sumar recursos y capacidades técnicas en la prevención, detección, combate y control de incendios forestales que puedan presentarse en esta temporada 2023",⁶ en donde la



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA CONAFOR, A LA PROFEPA, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y DEFORESTACIÓN

Gobernadora Layda Sansores San Román se reunió con autoridades de los tres órdenes de Gobierno, así como de la Sociedad Civil y ciudadanos. La instalación del Comité significa un gran avance en la prevención y control del problema de los incendios forestales.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE) del Estado de Campeche, para que informe sobre las acciones que se están implementando a fin de que se prevenga, controlen, se detengan y eviten, en la medida de lo posible, los incendios forestales en el Estado.*

SEGUNDO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del Estado de Campeche, para que implemente una eficaz cultura de prevención de incendios forestales y lograr concientizar a la población sobre la urgente e impostergable necesidad de cuidar los bosques y así evitar su destrucción.*

Senadora Cecilia Sánchez García.

El derecho al medio ambiente sano fue reconocido oficialmente como un derecho humano fundamental por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 48° periodo de sesiones del 13 de septiembre al 11 de octubre de 2021, en su Resolución 48/13. El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. 1 En dicha resolución se reafirmó que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y que están relacionados entre sí.

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas consideró los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", respecto a que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío mundial y requisito indispensable para el desarrollo sostenible, así como el lograr el desarrollo sostenible en las dimensiones económica, social y ambiental de forma equilibrada e integrada.

En la dimensión ambiental se reconoció que los ODS y la protección del medio ambiente, incluidos los ecosistemas, contribuyen al bienestar humano y al disfrute de los derechos humanos a la vida, al más alto nivel posible de salud física y mental, a un nivel de vida adecuado, a una alimentación adecuada, a la vivienda, al agua potable y el saneamiento y a la participación en la vida cultural, para las generaciones presentes y futuras.

En tanto lo anterior, México asumió compromisos concretos en cuanto al cuidado del medio ambiente y a la preservación de los recursos naturales, entre ellos el de asegurar



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA CONAFOR, A LA PROFEPA, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y DEFORESTACIÓN

la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible, y el adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales y detener la pérdida de biodiversidad, en lo particular el cuidado y protección de los bosques.

Retomando nueva línea argumentativa, el marco normativo nacional del derecho a un medio ambiente sano se conforma, además de los tratados internacionales y de los compromisos asumidos en razón de la agenda 2030, en el párrafo quinto del artículo 4o y en la fracción XXIX-G del artículo 73, ésta en tanto que establece el carácter concurrente de la materia ambiental entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, disposiciones contenidas en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otra parte, el marco normativo secundario nacional en materia del medio ambiente se conforma, entre diversas leyes y normas oficiales mexicanas, por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS). En ambas se establece el carácter concurrente de los tres órdenes de gobierno y declaran sus disposiciones como de orden público y de interés social.

Asumidos los compromisos de los ODS y en observancia a las normas de derechos humanos, México está obligado a diseñar e implementar políticas públicas para proteger los bosques y los ecosistemas montañosos, acciones que requieren de recursos suficientes. Sin embargo, la realidad cotidiana es muy diferente dado que conforme a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el país ocupa el quinto lugar mundial en deforestación por la acción humana, el interés económico y por la omisión, complicidad e incapacidad de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Según la SEMARNAT el 70% del territorio mexicano está cubierto de bosques, selvas, manglares y matorrales, lo que ubica a México en el decimosegundo lugar mundial en patrimonio forestal; sin embargo, según la CONAFOR³, la deforestación bruta promedio anual en México corresponde al orden de entre 250 a 260 mil hectáreas⁴, y el 95% de la deforestación sucede de manera ilegal. Para este organismo la deforestación y la degradación del suelo constituyen las principales causas de la pérdida del patrimonio natural, resultando particularmente afectada la Sierra Madre Occidental, particularmente, entre otras entidades, el Estado de Jalisco.

El fenómeno de deforestación y tala ilegal en el Estado de Jalisco, específicamente en las áreas boscosas de los municipios de Puerto Vallarta, Mascota y Talpa de Allende, se encuentran gravemente afectados por la deforestación, la tala ilegal y por los incendios inducidos. Por los caminos y brechas de poblados como: Las Guásimas, El Jorullo, El



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA CONAFOR, A LA PROFEPA, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y DEFORESTACIÓN

Nogal, Barandillas, Zapotán, Cerro del Cabro y Camao, entre otros, los bosques, antes frondosos, están a punto de desaparecer.

Por los caminos rurales de las comunidades referidas, diariamente y a todas horas circulan pesados camiones cargados con troncos de árboles talados, y el inconfundible sonar de las motosierras es una constante. Sin embargo, se pueden recorrer grandes distancias sin encontrar a ninguna autoridad, de cualquier orden de gobierno, que ponga alto a esta devastación, lo que hace sospechar de la existencia de acuerdos entre autoridades y taladores.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de la Comisión Nacional Forestal; de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de las autoridades de los municipios de Puerto Vallarta, Jalisco; Mascota, Jalisco; y de Talpa de Allende, Jalisco, a que en un término de 20 días hábiles posteriores a la publicación del presente exhorto presenten a esta soberanía un informe detallado sobre las acciones concurrentes implementadas para la protección de las zonas boscosas y ecosistemas montañosos correspondientes a dichos municipios.*

SEGUNDO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de la Comisión Nacional Forestal; de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de las autoridades de los municipios de Puerto Vallarta, Jalisco; Mascota, Jalisco; y de Talpa de Allende, Jalisco, a que en un término de 20 días hábiles posteriores a la publicación del presente exhorto, presenten a esta soberanía un informe detallado sobre las concesiones de explotación maderera en las zonas boscosas de estos municipios.*

TERCERO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de la Comisión Nacional Forestal; de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de las autoridades de los municipios de Puerto Vallarta, Jalisco; Mascota, Jalisco; y de Talpa de Allende, Jalisco, a que en un término de 20 días hábiles posteriores a la publicación del presente exhorto, presenten a esta soberanía un informe detallado las detenciones de taladores ilegales de los bosques y zonas montañosas de estos municipios.*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA CONAFOR, A LA PROFEPA, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y DEFORESTACIÓN

Diputada Ana María Esquivel Arrona

México cuenta con 138.7 millones de hectáreas forestales, pero cada año se pierden en promedio alrededor de 208 mil hectáreas según datos oficiales. Tan sólo de los bosques de pino y encino, que ocuparon 43.96 millones de hectáreas, hoy se encuentran en 32 millones y ocupan 16.4 por ciento del territorio nacional.

Y ante la temporada más crítica de calor donde se genera el mayor número de incendios forestales, el Estado de Michoacán enfrenta incendios de considerable magnitud; por lo que, contar con la herramienta y personal necesario es indispensable cuando se realice las acciones preventivas.

En lo que va del año 2023, el Estado de Michoacán ha reportado 500 incendios forestales con una superficie afectada de 11 mil 471 hectáreas. Morelia, Uruapan e Hidalgo presentan los mayores siniestros, de los cual el 53 por ciento son de actividades ilícitas, de acuerdo al corte de este 8 de mayo de 2023. En comparación con el año pasado, la entidad se encuentra por debajo en superficie afectada en un 35 por ciento.

Esto, solo es el reflejo de un Estado que enfrenta diversos problemas ambientales, tales como: la contaminación por residuos sólidos debido a que no hay tratamiento de los mismos, aunado a la problemática de cambio de uso de suelo con fines agropecuarios, la deforestación, tala y quema de áreas forestales.

El 39.5% de la superficie en Michoacán está en uso urbano, agrícola y ganadero. Del total del territorio estatal, 59% tiene cobertura vegetal, el 0.1% no tiene vegetación y 1.4% de la superficie está ocupada por cuerpos de agua. Por lo que, resulta urgente que se lleven a cabo acciones preventivas y se implementen mecanismos que coadyuven a la salvaguarda del medio ambiente y las áreas forestales

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura exhorta, respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, C. Alfredo Ramírez Bedolla, a llevar a cabo acciones urgentes y necesarias a fin de evitar y prevenir la tala clandestina, la deforestación e incendios forestales en el Estado.*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA CONAFOR, A LA PROFEPA, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y DEFORESTACIÓN

SEGUNDO. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura exhorta, respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, C. Alfredo Ramírez Bedolla, a informar a la opinión pública las estrategias de prevención de incendios forestales en el Estado.*

Diputada Mariana Gómez Del Campo Gurza.

Las zonas forestales son imprescindibles para la vida en el planeta. Además de ser parte fundamental en los ciclos de producción y distribución del agua, purifican el aire que respiramos al capturar bióxido de carbono y liberar oxígeno. También regulan la temperatura y la humedad, con lo que se equilibra el clima; proporcionan alimento, medicina y refugio a los seres vivos; y son fuente de materia prima en muchas actividades humanas

Estos procesos vitales se ven amenazados por diversos factores ajenos a las actividades forestales como: la degradación de suelos, la deforestación, la tala inmoderada, los fuegos no controlados que están relacionados con otras actividades como la agricultura, la ganadería y el desarrollo urbano.

Un incendio forestal es todo aquel fuego que puede o no tener origen en la actividad humana, que afecta o destruye cualquier tipo de área forestal y que se caracteriza por su tamaño, su rápida propagación y complejidad para predecir y controlar su comportamiento, sus límites y efectos.

En los últimos años, se ha visto un aumento en la frecuencia e intensidad de los incendios forestales en todo el mundo, lo que ha llevado a una mayor preocupación y acción global para abordar este problema.

De acuerdo con datos recopilados por Global Forest Watch, los incendios forestales se están expandiendo, quemando ahora casi el doble de la cobertura arbórea que se perdió por causa de incendios hace 20 años. El 2021 fue uno de los peores años para los incendios forestales desde principios de siglo, puesto que provocó una pérdida de cobertura arbórea alarmante de 9,3 millones de hectáreas a nivel mundial.

México no es ajeno a este problema, De acuerdo con el Consejo Nacional de Protección contra Incendio (CONAPCI), México registra anualmente 95 mil incendios forestales. El 90 % de ellos, asegura el Centro Nacional de Prevención de Desastres, se deben a descuidos humanos que toman proporciones masivas. La cifra se ha robustecido, además, como consecuencia de las sequías cada vez más severas que impulsa la crisis climática.

Los incendios forestales son una amenaza para el ser humano y tienen efectos devastadores para el medio ambiente y el ecosistema. Algunas de sus consecuencias principales son:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA CONAFOR, A LA PROFEPA, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y DEFORESTACIÓN

- La pérdida de biodiversidad
- Destrucción de los recursos naturales e impacto en la economía local.
- Contaminación del aire y el agua
- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Perdida de vidas humanas y daños a la salud
- Erosión del suelo y perdida de fertilidad
- Alteración de los ciclos naturales de los ecosistemas
- Daños a la infraestructura y propiedades

Un estudio realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y GRID-Arendal, advierte que el avance del cambio climático incrementará en todo el mundo el riesgo de incendios forestales y proyecta que estos desastres aumentarán un 30% para 2050 y más de un 50% para fin de siglo.

Una estrategia clave para aumentar la capacidad nacional de supresión es a través de una mayor cooperación internacional en el manejo de incendios. Esto incluye el intercambio a nivel internacional de ciencia y tecnología en materia de incendios, experiencia y capacitación en gestión de incendios, y recursos de extinción de incendios en temporadas de crisis.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a la Comisión Nacional Forestal, a la Secretaria de medio ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaria de Relaciones Exteriores a reforzar la cooperación regional e internacional en materia de combate de incendios forestales, por medio de acuerdos de coordinación y convenios, que ayuden a implementar estrategias, acciones y políticas públicas conjuntas con otros países para la prevención, protección y mitigación de los incendios forestales, facilitando la cooperación técnica, el intercambio de información, las mejores prácticas y el apoyo mutuo en la gestión de incendios forestales.*

CONSIDERACIONES



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA CONAFOR, A LA PROFEPA, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y DEFORESTACIÓN

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de la propuesta antes enunciada llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA. - La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- De igual forma, esta Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

TERCERA. - Hasta el año de 2018, existía un Programa de Empleo Temporal (PET) en la vertiente de Medio Ambiente operado por la SEMARNAT, con un presupuesto nacional de 332 millones de pesos anuales, con objeto de constituir brigadas para la atención de incendios, quienes además de proceder en caso de incidentes, hacían labores de capacitación y de formación de guardarrayas para evitar la propagación mayor de los incidentes.

CUARTA. – la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) conjuntamente con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), realizaban acciones de monitoreo que han reducido dramáticamente sus presupuestos operativos, lo que incide en el desmantelamiento de una cultura de la prevención de incendios forestales.

QUINTA

. - De acuerdo con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), entre 1970 y 2022, se han presentado 7 mil 071 incendios a nivel nacional por año, los cuales afectaron a 279 mil 810 hectáreas en promedio por año. Los años en los cuales se presentaron los incendios forestales más críticos fueron 1998, afectando 849 mil 632 hectáreas; en 2011, afectando 956 mil 405 hectáreas; y en 2022, afectando 739 mil 626 hectáreas

En México, es común que se realicen quemas de terrenos para la siembra y el pastoreo de ganado, y con frecuencia el fuego se extiende a las áreas forestales aledañas provocando la propagación del fuego de manera descontrolada. Estos incendios provocan graves daños ambientales, la destrucción de ecosistemas, y, en ocasiones, hasta la pérdida de vidas humanas, animales y materiales.

Es por ello, que esta comisión dictaminadora coincide plenamente con los promoventes, al ser este uno de los temas mas importantes que aquejan al país.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA CONAFOR, A LA PROFEPA, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y DEFORESTACIÓN

III. ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

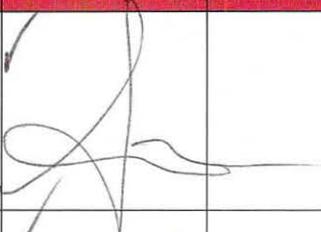
PUNTO DE ACUERDO

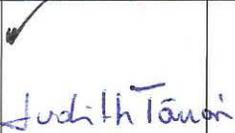
ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a los gobiernos estatales y municipales de las entidades federativas del país, para que, en el ámbito de sus competencias, fortalezcan las políticas y acciones para la prevención, combate y control de incendios forestales y de tala clandestina.

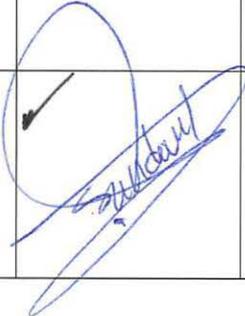
Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a ____ de ____ de 2023.

Segundo Receso del Segundo Año

DICTAMEN QUE SE VOTA: “DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA CONAFOR, A LA PROFEPA, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y DEFORESTACIÓN.” (6)

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alma Carolina Viggiano Austria alma.viggiano@diputados.gob.mx PRI	Presidencia				
 Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz, yeidckol.polevnsky@diputados.gob.mx MORENA	Secretario	 Dip. Cecilia Márquez Alkadeh cecilia.marquez@diputados.gob.mx			
 Dip. Martha Estela Romo Cuéllar martha.romo@diputados.gob.mx PAN	Secretaria				
 Sen. Mario Zamora Gastelum mario.zamora@diputados.gob.mx PRI	Secretario				

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Laura Imelda Pérez Segura imelda.perez@diputados.gob.mx MORENA	Integrante	 Dip. Judith Celina Tanori Córdova judith.tanori@diputados.gob.mx			
 Dip. Lidia García Anaya Lidia.garcia@diputados.gob.mx MORENA	Integrante	 Dip. Francisco J. Borrego Adame francisco.borrego@diputados.gob.mx			
 Sen. Verónica Noemí Camino Farjat veronica.camino@senado.gob.mx MORENA	Integrante				
 Sen. Imelda Castro Castro imelda.castro@senado.gob.mx MORENA	Integrante				
 Sen. Ernesto Pérez Astorga ernesto.perez@senado.gob.mx MORENA	Integrante				

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Paulina Rubio Fernández Paulina.rubio@diputados.gob.mx PAN	Integrante		✓		
 Dip. Román Cifuentes Negrete roman.cifuentes@diputados.gob.mx PAN	Integrante				
 Sen. Patricia Mercado Castro patricia.mercado@senado.gob.mx MC	Integrante	 Sen. Luis David Ortiz Salinas luis.ortiz@senado.gob.mx	✓ 		
 Dip. Jorge Luis Llaven Abarca jorge.llaven@diputados.gob.mx PVEM	Integrante		✓		
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores reginaldo.sandoval@diputados.gob.mx PT	Integrante				

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Sen. Germán Martínez Cázares german.martinez@senado.gob.mx GRUPO PLURAL</p>	Integrante				